

**Gobierno del Estado de Durango**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0878-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 878

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la CDMX, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

### **Resultados**

#### **Padrón de Entes Públicos para la Validación del ISR Participable**

1. El Gobierno del estado de Durango proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de entes públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, durante el ejercicio fiscal 2023, e informó de forma mensual las dos altas y una baja en dicho padrón.

#### **Registros e Información**

2. El Gobierno del estado de Durango y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2023 los importes ejercidos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" conforme a la clasificación de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado, de los cuales se observó que, en el caso de cuatro entes públicos, no es congruente la fuente de financiamiento que refleja la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los importes de fuente de financiamiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con la fuente de financiamiento de su presupuesto, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 66,967.1 miles de pesos que no cumplen los requisitos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000  
 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de Pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Fuente de financiamiento Presupuestal Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet		Diferencia (A-B)
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)	
1	ITS950904AIA	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiario Durango	26,804.1	27,786.0	30,799.9	17,197.4	3,995.8
2	UPC130314GJ2	Universidad Politécnica de Cuencamé	4,224.6	5,040.2	8,368.8	0.0	4,144.2
3	UTL091218JI3	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	10,264.7	13,801.2	22,915.4	0.0	12,650.7
4	UTT180914HZ6	Universidad Tecnológica de Tamazula	2,321.4	2,562.2	4,883.0	0.0	2,561.6
TOTALES			43,614.8	49,189.6	66,967.1	17,197.4	23,352.3

FUENTE: Estado Analítico del Ingreso Detallado -LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, registros contables y presupuestales y Convenio de Colaboración de aplicación de recursos federales.

La Universidad Tecnológica de la Laguna Durango, la Universidad Tecnológica de Tamazula, la Universidad Politécnica de Cuencamé y el Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiario Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizaron el retimbrado de los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023, ajustando la fuente de financiamiento para hacerla congruente con la fuente de financiamiento de su presupuesto.

Asimismo, del ente público denominado Instituto Duranguense de la Juventud, con clave de Registro Federal de Contribuyentes IDJ030306UT5, no fue proporcionada la información consistente en el Estado Analítico del Ingreso Detallado-LDF, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones, resúmenes de nómina, los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y los registros contables o presupuestales, por lo que se determinó un importe de 4,241.4 miles de pesos registrados en los CFDI como pagos de sueldos y salarios con fuente

de financiamiento de Participaciones o Ingresos Propios (IP) que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023, de los que no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron dichos sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales en términos de la normativa aplicable.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente al ente público denominado Instituto Duranguense de la Juventud, que consiste en los estados presupuestales del gasto, la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones, los resúmenes de nómina, los CFDI, los registros contables y presupuestales; sin embargo, no se proporcionó el recibo bancario, las pólizas de egresos y el acuse de la declaración fiscal presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de cada uno de los meses correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por lo que no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron dichos sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 4,241.4 miles de pesos, documentación que no se entregó durante el desarrollo de la auditoría.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes con números SC.5S.1.114 al 118/2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-5-06E00-19-0878-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a IDJ030306UT5, Instituto Duranguense de la Juventud, del que se identificó que no presentó la documentación e información para revisar la fuente de financiamiento consignada en los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que no se pudo validar si fueron pagados con recursos federales o locales en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable del ejercicio fiscal 2023 conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con domicilio fiscal en Calle Valle de Poanas número 106, Col. Esperanza, Código Postal 34080, Durango, México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**3.** Se observó que 20 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Durango, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del ejercicio fiscal 2023, y la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de Pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Fuente de financiamiento Presupuestal Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)
1	BCE130311KY3	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	0.0	0.0	4,939.0	178.5
2	CEP990506SC7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	0.0	0.0	16,622.4	51,449.2
3	CES11052231A	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango	0.0	0.0	60,112.6	0.0
4	DES970710FF2	División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo	0.0	0.0	7,982.2	0.0
5	ICE990506AZ9	Instituto de Cultura del Estado de Durango	75,618.5	0.0	42,767.4	161.7
6	IDE990920KB8	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	9,536.8	57,228.3	9,550.0	51,433.9
7	IDJ030306UT5	Instituto Duranguense de la Juventud	2,915.4	0.0	4,241.4	0.0
8	IIF081120CGA	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	15,805.4	0.0	16,663.9	0.0
9	ITS950904AIA	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro Durango	0.0	0.0	30,799.9	17,197.4
10	SSD960927CR4	Servicios de Salud de Durango	122,379.4	3,032,910.1	101,732.9	2,474,264.0
11	UPC130314GJ2	Universidad Politécnica de Cuencamé	0.0	0.0	8,368.8	0.0
12	UPD050811TB7	Universidad Politécnica de Durango	18,542.2	17,681.0	17,314.6	18,768.0
13	UPG050811PS8	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	14,783.1	13,564.6	15,296.5	14,218.1
14	UTL091218JI3	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	10,264.7	13,801.2	22,915.4	0.0
15	UTP1112124YA	Universidad Tecnológica de Poanas	5,337.1	8,682.7	4,677.4	8,683.8
16	UTR130314BEA	Universidad Tecnológica de Rodeo	0.0	0.0	4,042.8	6,183.9
17	UTT180914HZ6	Universidad Tecnológica de Tamazula	2,321.4	2,562.2	4,883.0	0.0
18	UTM091217KS5	Universidad Tecnológica del Mezquital	1,391.5	4,318.2	1,274.5	4,533.7
19	FEP2211074A6	Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	14,730.3	0.0	14,733.8	0.0
20	BMI221107TR9	Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	6,405.1	0.0	6,417.4	0.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes con números SC.5S.1.119 al 138/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Durango y 35 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2023 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, los cuales son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT" y los acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales y los CFDI respectivos, excepto, para el caso de un ente público denominado Instituto Duranguense de la Juventud del que no fue posible validar la congruencia de los registros contables respecto a los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados, ya que no proporcionó la información, como se señala en el resultado 2 de este informe.

#### **Entero del ISR**

5. El Gobierno del estado de Durango y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 1,580,201.8 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

#### **Ingresos por Concepto de Participación de ISR**

6. El Gobierno del estado de Durango recibió en el ejercicio fiscal 2023 un total de 1,638,248.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 1,396,293.5 miles de pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del estado de Durango y 241,954.5 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Durango y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Durango y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,455,531.7 miles de pesos, de los cuales el 61.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 31.0% con "Ingresos Federales" (IF) y 8.0% con "Ingresos Mixtos" (IM); de lo anterior, se observó que 4 entes públicos presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios con la fuente de financiamiento de su presupuesto, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 66,967.1 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en

la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales realizaron el retimbrado de sus CFDI; asimismo, de un ente público no fue proporcionada la información para validar el origen de los recursos pagados por sueldos y salarios y asimilados a salarios con fuente de financiamiento IP por un importe de 4,241.4 miles de pesos; asimismo, 20 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Durango y 36 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, no presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Durango recibió un total de 1,638,248.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,396,293.5 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Durango y 241,954.5 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Durango cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios con números OSC-4387/2024 del 30 de septiembre de 2024 y DI-862/2024 del 2 de octubre de 2024, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 2 se considera como parcialmente atendido y el número 3 se considera como atendido.



DURANGO



DURANGO

SECOED

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO: DI-862/2024

ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 878.

118630-COPIA- 4146

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
04 OCT 2024  
3:42  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que, con fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se turnó a esta Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría, el oficio DCAPF-307/2024 signado por la C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual remite copia certificada del oficio DAGFC1/051/2024 y la Cedula de Resultados Finales, misma que contiene los resultados números 2 procedimiento 2.1 y 3 procedimiento 2.1, emitidos por la Dirección a su digno cargo, los cuales son derivados de la auditoría número 878 con título: "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Por lo anterior esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 fracción IX, 28 fracciones XX, XXXII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los

Calle Pina Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000  
Durango, Dgo.

Página 1 de 3

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
- 7 OCT 2024  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Tel. 618 137 72 00  
/ 618 137 72 01



DURANGO

SECOED  
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS DEL ESTADO

artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigación, relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

## AUDITORÍA NÚMERO 878

No.	No. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL	ENTE
1	SC.5S.1.114/2024	2	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro
2	SC.5S.1.115/2024	2	Universidad Politécnica de Cuencamé
3	SC.5S.1.116/2024	2	Universidad Tecnológica de la Laguna
4	SC.5S.1.117/2024	2	Universidad Tecnológica de Tamazula
5	SC.5S.1.118/2024	2	Instituto Duranguense de la Juventud
6	SC.5S.1.119/2024	3	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
7	SC.5S.1.120/2024	3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango
8	SC.5S.1.121/2024	3	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
9	SC.5S.1.122/2024	3	División de Estudios Superiores (18 de marzo)
10	SC.5S.1.123/2024	3	Instituto de Cultura del Estado de Durango
11	SC.5S.1.124/2024	3	Instituto de Educación para Adultos
12	SC.5S.1.125/2024	3	Instituto Duranguense de la Juventud
13	SC.5S.1.126/2024	3	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango
14	SC.5S.1.127/2024	3	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro
15	SC.5S.1.128/2024	3	Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado
16	SC.5S.1.129/2024	3	Universidad Politécnica de Cuencamé
17	SC.5S.1.130/2024	3	Universidad Politécnica de Durango

Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000  
Durango, Dgo.

Página 2 de 3

Tel. 618 137 72 00  
/ 618 137 72 01



DURANGO



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

18	SC.5S.1.131/2024	3	Universidad Politécnica de Gómez Palacio
19	SC.5S.1.132/2024	3	Universidad Tecnológica de la Laguna
20	SC.5S.1.133/2024	3	Universidad Tecnológica de Poanas
21	SC.5S.1.134/2024	3	Universidad Tecnológica de Rodeo
22	SC.5S.1.135/2024	3	Universidad Tecnológica de Tamazula
23	SC.5S.1.136/2024	3	Universidad Tecnológica del Mezquital
24	SC.5S.1.137/2024	3	Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango
25	SC.5S.1.138/2024	3	Bebeche

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE OCTUBRE DE 2024**

SECOED  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

**LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES**  
**DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**  
**DEL ESTADO DE DURANGO**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.  
c.c.p. C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango  
c.c.p. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.  
c.c.p. Expediente



Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-862/2024.

Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000  
Durango, Dgo.

Página 3 de 3

Tel. 618 137 72 00  
/ 618 137 72 01

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Padrón de Entes Públicos para la Validación del ISR Participable
2. Registros e Información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por Concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2023.

#### 1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Se verificó que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

#### 2. Registros e información

Se verificó la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

#### 3. Entero del ISR

Se comprobó que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

#### 4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Se verificó que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 46, con relación con el 47, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral sexto, párrafos segundo y tercero, y Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales segundo y sexto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.